

LA SERENA, 29 MAY 2026

DECRETO N° 1742 /

VISTOS:

La causa Rol C-399-2026, caratulada "Sociedad Ehren – González Limitada con Ilustre Municipalidad de La Serena", seguida ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 21 de abril de 2026; la resolución que tuvo por aprobado el avenimiento de fecha 16 de abril; el estado de deuda por contribuyente, de fecha 23 de febrero de 2026; la demanda de prescripción de acción de cobro de patente comercial, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 2 de febrero de 2026, por **SOCIEDAD EHREN-GONZALEZ LIMITADA**, representada por don **PETER ARNO JEAN-BAPTISTE EHREN**; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de patente municipal comercial adeudada caratulado "Sociedad Ehren-Gonzalez Limitada con Ilustre Municipalidad De La Serena", ROL C-399-2026, seguido ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena, abierto en virtud de una demanda interpuesta por don Peter Arno Jean-Baptiste Ehren, rol único nacional N° 14.665.608-0, domiciliado en Brasil N° 482, La Serena, fundada en la prescripción extintiva de las acciones de cobro de patente comercial Rol N° 209313 respecto de todos los períodos anteriores al segundo semestre del año 2022, incluido este último.
- 2.- Que, con fecha 24 de febrero de 2026, comparece la Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, allanándose parcialmente a la demanda principal respecto de los períodos comerciales anteriores al segundo semestre del año 2022, incluido este último, e interponiendo demanda reconventional de cobro de pesos por la suma de \$16.692.447.- correspondiente a patentes comerciales municipales adeudadas por los períodos comprendidos entre el primer semestre del año 2023 y el primer semestre del año 2026, ambos inclusive. Que, consta en el documento denominado "Estado de Deuda por Contribuyente", de fecha 23 de febrero de 2026, que el monto total adeudado a dicha fecha asciende a la suma de \$29.519.716.-
- 3.- Que, las partes alcanzaron acuerdo mediante avenimiento presentado con fecha 9 de abril de 2026 y aprobado por resolución judicial de fecha 16 de abril de 2026, en virtud del cual la Ilustre Municipalidad de La Serena se allanó parcialmente a la demanda principal, reconociendo y aceptando la prescripción extintiva de las acciones de cobro respecto de los derechos de patente comercial Rol N° 209313 correspondientes a todos los períodos anteriores al segundo semestre del año 2022, incluido este último.
- 4.- Que, por otra parte, la sociedad demandante y demandada reconventional reconoció adeudar a la Ilustre Municipalidad de La Serena la suma total y única de \$16.692.447.-, correspondiente a patentes comerciales de los períodos comprendidos entre el primer

semestre del año 2023 y el primer semestre del año 2026, ambos inclusive, incluyendo intereses y reajustes devengados a la fecha.

5.- Que, con fecha 16 de abril de 2026 se tuvo por aprobado el avenimiento, certificándose su ejecutoria con fecha 21 de abril de 2026.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de deuda por concepto de patente comercial Rol N° 209313 correspondientes a todos los períodos anteriores al segundo semestre del año 2022, incluido este último, cuyo titular es SOCIEDAD EHREN-GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 77.571.130-2, declarada por resolución que aprobó el avenimiento firme y ejecutoriado recaído en la causa caratulada "SOCIEDAD EHREN-GONZALEZ LIMITADA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", ROL C-399-2026, seguida ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena.

2.- **REALÍCESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el ajuste patrimonial y la rebaja contable que corresponda respecto de la deuda declarada prescrita.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el avenimiento aprobado judicialmente reconoce además una deuda vigente por concepto de patentes comerciales municipales ascendente a la suma de \$16.692.447., correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre del año 2023 y el primer semestre del año 2026, ambos inclusive.

4.- **NOTIFIQUESE**, a la parte interesada por correo electrónico señalado en la distribución.

5.- **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado: [REDACTED]
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales
- Sección de Cobranzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMP/RAH/MSP

